

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º99103 Acta 26

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y OTRO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTROS.

Admítanse los recursos de casación interpuestos por María Feniber Quintero Bohórquez y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a los Recurrentes: (María Feniber Quintero Bohórquez y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia), para que alleguen sus demandas de

SCLAJPT-04 V.00

casación dentro del término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **113** la providencia proferida el **19 de julio de 2023**.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de julio de julio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **19 de julio de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **27 de julio de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 20 días a TODOS los RECURRENTES.

SECRETARIA